

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 06 de marzo de 2024

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2015-00192-00
Sevilla Valle, marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Investigación de la paternidad
Demandante: Defensoría de Familia de Sevilla, en representación de la NNA S.U
Progenitora: Paula Andrea Uribe
Demandado: Bayrón René Moncayo Franco

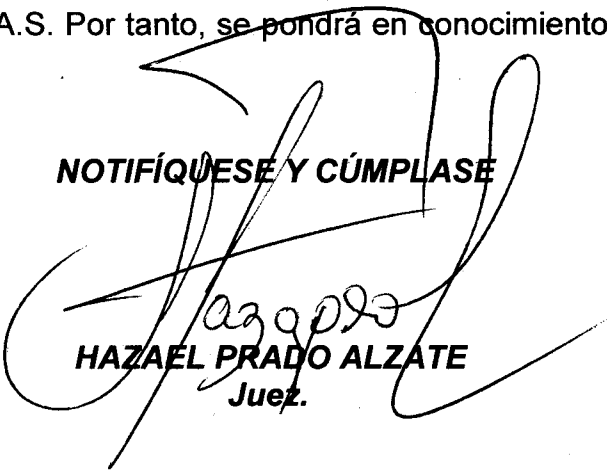
Al presente expediente, Se allega correo electrónico de fecha 29/febrero/2024, remitido por el profesional CARLOS LÓPEZ auxiliar de Bdua y Glosas – Emssanar S.A.S, en respuesta al Oficio ° 090 de fecha 29/febrero/2024, remitido por este Despacho Judicial. Por tanto, se pondrá en conocimiento por el termino de tres (3) días.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,

RESUELVE:

1° PONER en conocimiento correo electrónico de fecha 29/febrero/2024, remitido por Emssanar S.A.S. Por tanto, se pondrá en conocimiento, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 019 - fecha. 08 marzo. 2024
Providencia de Fecha. 07 marzo. 2024
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 019 quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db859b447255de0c9a4edca9fcaa908350a975340ec27a0988fa5164ff34c9c**

Documento generado en 07/03/2024 03:33:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

76-736-31-84-001-2015-00192-00 SOLICITUD INFORMACION EMSSANAR EPS

Carlos Albeniz Lopez Daza <carloslopez@emssanareps.co>

Jue 29/02/2024 17:22

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (186 KB)

CC_1113310372 BAYRON RENE MONCAYO FRANCO.pdf;

Cordial saludo,

La presente es la respuesta a solicitud de información enviada a Emssanar SAS.
Se realiza envío de información que reposa en nuestras bases de datos.
Mil gracias por su atención.

NOTA/: FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

--

Carlos López

Auxiliar de Bdua y Glosas

EMSSANAR S.A.S

Pasto - Nariño

3123581731

LA SUSCRITA COORDINADORA DE BASE DE DATOS

CERTIFICA

Que la persona identificada con CC 1113310372 presenta los siguientes datos a la fecha de su expedición:

Apellidos: MONCAYO FRANCO
Nombres: BAYRON RENE
Fecha de Nacimiento: 04/08/1994
Plan de Salud: Régimen Subsidiado
Estado de Servicio: Vigente
Fecha de Afiliación ó Activación EPS: 10/09/2015
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: SEVILLA
Zona: Urbano
Dirección: KR 51 N 52 53 LA MIRANDA
Barrio: DESCONOCIDO
Teléfono:
Celular: 3107366071
Correo Electronico:
IPS Primaria Asignada: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO
DE SEVILLA - SEVILLA (VALLE)

Esta certificación se emite por requerimiento formal de Órganos judiciales de control.

En constancia se firma el 29 de Febrero de 2024



Ing. JAIRO FERNANDO OBANDO
Coordinación BDU y Glosas
EMSSANAR EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.